



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **002**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 13 DE FEBRERO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2009-00463-02 (P-0060-2015)

ACUMULADO: 2010-00174-00.

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

ACCIONANTES: CARLOS ANDRÉS ECHEVERRY RESTREPO Y HUMBERTO GUTIÉRREZ PELÁEZ

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA, CURADURÍA URBANA No. 2 DE PEREIRA, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA, ALIANZA FIDUCIARIA S. A. Y TIPSA.

VINCULADOS: INMOBILIARIA HEVIOS S. A., INVESTMENTS INC. DE COLOMBIA Y ARISTA S.A.S.

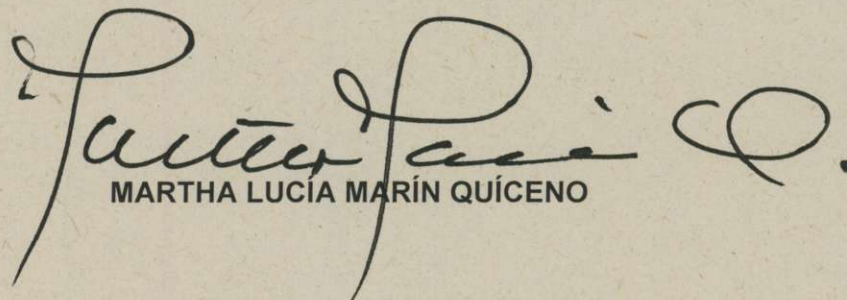
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/02/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 21/02/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 22 AL 26 DE FEBRERO DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 24 Y 25 DEL MISMO MES Y AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO